Armero Guayabal-Tolima Julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal
Armero Guayabal.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE TALENTO HUMANO.

Por medio del presente, solicito de manera cordial se verifique la inexistencia o insuficiencia del talento humano, para satisfacer la necesidad cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1448 DE 2011".**

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	**EXPERIENCIA**
Para la suscripción y ejecución del presente contrato, se requiere de una persona que acredite carrera profesional, egresado de una institución educativa de nivel superior aprobada por el ministerio de educación nacional.	Se requiere que el oferente presente certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidad pública o privada de por lo menos SEIS (6) MESES.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Armero Guayabal-Tolima Julio de 2026

Señores:
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Municipal
Armero Guayabal.

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN EXISTENCIA DE TALENTO HUMANO.

Por medio del presente, solicito de manera cordial se verifique la inexistencia o insuficiencia del talento humano, para satisfacer la necesidad cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1448 DE 2011".**

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADEMICA)	**EXPERIENCIA**
Para la suscripción y ejecución del presente contrato, se requiere de una persona que acredite carrera profesional, egresado de una institución educativa de nivel superior aprobada por el ministerio de educación nacional.	Se requiere que el oferente presente certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidad pública o privada de por lo menos SEIS (6) MESES.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ESPITIA MENDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO